

RAD 2011-00130
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
TOBIAS OROZCO PACHECO CONTRA MUNICIPIO DE PLATO

ASUNTO

La parte demandada, solicita a través de apoderado, el levantamiento de las medidas embargos que se decretó en el asunto de la referencia, pero como indicó el informe secretaria para acceder a ello debe este despacho en atención al estado del expediente a reconstruir las piezas deterioradas y por ello se convocará a las partes a la audiencia de **RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE** que trata el art. 126 del C.G.P para el día **20 de septiembre de 2023 a las 3:00Pm**, previniéndolos de que aporten las grabaciones y documentos que posean y además que por secretaria, se rinda un informe sobre los pormenores y datos que parezcan en los libros radicadores e índice del despacho respecto a este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO

Fijado en el Estado No. 050 en la secretaria, hoy primero (01) de
agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA